



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2007.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

D. Roberto Ortega García

Secretario-Interventor Accidental

D. José Ramón Díaz Rodríguez

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 21,30 horas del día 21 de agosto de 2007, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación D. José Ramón Díaz Rodríguez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Bajas basura.-

- D^a Carmen Redondo Pérez, en repres. de Tomas Redondo Montoya, solicita baja en el recibo de recogida de residuos sólidos urbanos del inmueble sito en C/ Gascón y Marín, 40, por no reunir condiciones de habitabilidad.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada, a partir del 3º trimestre de 2007.

Vados permanentes:

- **Víctor Ruano Rodríguez**, solicita instalación de placa de vado permanente para la puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Duran, 6 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la placa 118, y que se proceda a dar de alta en el padrón correspondiente.

- **Alfonso Redondo Pérez**, solicita instalación de placa de vado permanente para la puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Miguel de Cervantes, 17 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la placa 119, y que se proceda a dar de alta en el padrón correspondiente.

Solicitudes personal.-

- D^a Milagros Tordesillas Díaz, Educador del CAI municipal, solicita una hora de reducción de su jornada laboral de 08,00 a 15,30 horas, que se aplicaría en el inicio de jornada, pasando a ser el nuevo horario de 09,00 a 15,30 horas.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de conformidad con el Art. 8 del Convenio Colectivo para el personal laboral acuerda **AUTORIZAR** lo solicitado por tener hijos en edades comprendidas hasta los 10 años.

Varios.-

- **D. Francisco Zarraute Benito**, presenta solicitud para pintado de línea amarilla enfrente de garaje de su propiedad sito en C/ Miguel de Cervantes, 15 por problemas a la hora de sacar su vehículo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad DENEGAR lo solicitado ya que la puerta de acceso a vehículos del peticionario que motiva la presente solicitud no tiene instalado el vado permanente homologado del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

No obstante lo anterior, se acuerda comunicar al solicitante que su petición será tenida en cuenta en el nuevo Plan de Circulación que se está estudiando para la localidad.

- **D. Hilario Angel Zarraute Benito**, presenta solicitud para instalación de pivote en la puerta de garaje de su propiedad, sita en C/ Comuneros de Castilla, 9 , por problemas de salida y entrada de vehículos.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad quitar los pivotes existentes y pintar línea amarilla a ambos lados de la puerta objeto de solicitud.

- **Cerámica Barrasa, S.A.** solicita autorización de vertido de aguas del lavado de camiones y de la caldera de vapor a la red de alcantarillado municipal.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado, advirtiéndole que se deberá realizar un separador de hidrocarburos vertical con dos compartimentos: desarenador y recolector con filtro coalescente, con capacidad para la actividad.

Así mismo, se le comunica que una vez realizados los trabajos de adaptación del vertido, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento para realizar la inspección oportuna.

- **D. Alberto Hernández Redondo**, solicita autorización para rebajar la altura del bordillo de la acera situada frente a la puerta de acceso de los vehículos a la vivienda unifamiliar situada en la C/ Ortega y Gasset, esquina C/ Chopo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad AUTORIZAR lo solicitado, de conformidad con el plano adjunto, si bien antes del inicio de las obras deberán ponerse en contacto con el Técnico Municipal, para el replanteo de la obra.

Fiestas locales.-

A los efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en el Art. 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, según la nueva redacción que para el mismo establece la Ley 4/1999, de 13 de enero sobre jornadas especiales de trabajo, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad proponer a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, las dos fiestas de carácter local para el año 2008 de este municipio y que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables:

DIA 16 DE JULIO, festividad de Ntra. Sra. del Carmen

DIA 8 DE SEPTIEMBRE, festividad de Virgen de Angustias.

Licencias de primera ocupación.-

- **D. DIEGO VELASCO TARDIO y D^a. MARIA JESUS PEREZ PEREZ**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Juan XXIII número diecinueve, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 066/2004.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

Autorizaciones quioscos fiestas septiembre.-

Vistas las solicitudes presentadas para instalación de kiosco en Plaza de España por la festividad de la Virgen de las Angustias, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad autorizar a:

- **D. FÉLIX MORENO GARRIDO (PUB RELENTE)**, la instalación de kiosco, que ocupa una superficie de 19 m², durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre con las salvedades y normas que se adjuntan, aprobando la liquidación del precio público que asciende a la cantidad de 570,00 €,

- **D. FRANCISCO ARANDA UGENA**, en representación de HOSTELERÍA ARANDA-2003, C.B., la instalación de kiosco, que ocupa una superficie de 13,00 m², durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre con las salvedades y normas que se adjuntan, aprobando la liquidación del precio público que asciende a la cantidad de 390,00 €.

- **D. MARCO ANTONIO BARRASA DEL CERRO**, la instalación de kiosco, que ocupa una superficie de 27,00 m², durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan, aprobando la liquidación del precio público que asciende a la cantidad de 810,00 €.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

- **D. ISMAEL PÉREZ REDONDO**, la instalación de kiosco, que ocupa una superficie de 16,10 m², durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre con las salvedades y normas que se adjuntan, aprobando la liquidación del precio público que asciende a la cantidad de 483,00 €.

- **D. ALEJANDRO REDONDO GARCÍA**, la instalación de kiosco que ocupa una superficie de 11,43 m² así como la terraza de 10 mesas durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre con las salvedades y normas que se adjuntan, aprobando la liquidación del precio público que asciende a la cantidad de 497,60 €.

- **D. ÁNGEL IVÁN PÉREZ MARTÍN**, la instalación de kiosco, que ocupa una superficie de 19,00 m², durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan, aprobando la liquidación del precio público que asciende a la cantidad de 570,00 €.

- **D. SHEILA GARCÍA PÉREZ**, la instalación de kiosco, que ocupa una superficie de 20,48 m², durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan, aprobando la liquidación del precio público que asciende a la cantidad de 614,40 €.

- **D. JORGEN MARTIN RUANO**, en representación del **Club Deportivo Mocejón**, en C/ Gascón y Marín, la instalación de kiosco durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan

- **D. MARIO GARCIA GOMEZ**, en representación de **Izquierda Unida**, la instalación de kiosco durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan.

- **D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ NIETO**, la instalación de churrería y terraza de diez mesas en Plaza Tomas Galindo, durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan, ascendiendo la liquidación total a la cantidad de 471,00 €.

- **D^a. DIANA MARTIN BAEZA**, en representación de **Mesón Diana**, en Plaza Veracruz, la instalación de terraza de ocho mesas durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan, ascendiendo la liquidación a la cantidad de 118,40 €.

- **D. CLAUDIU MARIUS BABES**, la instalación de terraza de cinco mesas durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan, ascendiendo la liquidación a la cantidad de 74,00 €.

- **D. OBDULIO PEREZ APARICIO**, la instalación de terraza de diez mesas durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, con las salvedades y normas que se adjuntan, ascendiendo la liquidación a la cantidad de 148,00 €.

- **INICIATIVAS GGR, S.L.L.**, la instalación de mostrador de 10 m² y terraza de diez mesas durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, en Plaza Tomas Galindo, con las salvedades y normas que se adjuntan, ascendiendo la liquidación a la cantidad de 433,00 €.

PLIEGO DE CONDICIONES Y NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE PARCELAS DE TERRENOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA, PLAZA VERACRUZ Y RECINTO FERIAL EN LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 2007

Todo propietario de aparato de atracción de feria, chiringuito, terraza de bar o verbena antes de su instalación deberá acreditar que dicho aparato o chiringuito se encuentra en perfectas condiciones de seguridad y funcionamiento, presentando, en el caso que sea preciso, a este Ayuntamiento de Mocejón certificado acreditativo de tal extremo, expedido por un Técnico Colegiado y con fecha actualizada. De no presentar dicho certificado la administración municipal no permitirá el inicio de la actividad, perdiendo todo el derecho de adjudicación.

Así mismo, deberá acreditar estar en posesión del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil, que en general cubra cualquier clase de riesgo del que el Ayuntamiento de Mocejón no será responsable.

Para poder optar a la adjudicación de espacio en el recinto ferial es imprescindible acreditar el último recibo de autónomos de la Seguridad Social y la relación de todos los empleados, haciendo constar nombre, apellidos y DNI.

El adjudicatario deberá efectuar la totalidad del pago de la adjudicación en el mismo momento en que ésta le sea asignada, considerándose nula la adjudicación que no fuese inmediatamente liquidada. La adjudicación de espacio en el Recinto Ferial y Plaza de España será competencia de la Policía Local, que valorará la normativa vigente y la seguridad de las instalaciones.

Por ningún motivo le estará permitido al adjudicatario la cesión o transferencia del total o parte de la parcela personal, o el cambio de actividad según plano de adjudicación, ni tendrá derecho a devolución de cantidad alguna en caso de renuncia o de que no ocupe el terreno en parte o en la totalidad de su superficie, ni en parte o en su totalidad del tiempo de concesión.

Los días de la utilización del terreno durante las Fiestas Virgen de las Angustias-2007 serán los especificados a continuación:

Feria: instalación en el Recinto Ferial, del 4 al 13 de septiembre. Los puestos de feria que ocupen espacio en vía pública deberán quedar recogidos lo



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

máximo posible para facilitar el tránsito de vehículos y sólo permanecerán durante el horario de actividad. La atracción o caseta de feria solo podrá permanecer abierto desde el 5 al 11 de septiembre, ambos inclusive.

Chiringuitos en Plaza de España y Veracruz (en su caso): Instalación a partir del lunes, día 3 septiembre. Fecha máxima de retirada: hasta el 13 de septiembre. En caso de incumplimiento de esta norma se liquidaran 50 € por día excedido. Las terrazas de sillas y mesas deberán quedar recogidas durante el período de cierre diario. Cualquier elemento que moleste al tránsito en exceso deberá ser retirado fuera del horario de funcionamiento y apertura habitual. El chiringuito solo podrá permanecer abierto desde el 5 al 11 de septiembre, ambos inclusive.

* El incumplimiento de estas fechas implicará la no autorización de instalación en futuras fiestas.

No se podrá dedicar el terreno a actividad distinta a la que conste en la adjudicación. El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejada la caducidad de la concesión sin derecho a la devolución de la cantidad satisfecha.

Se exigirá a los adjudicatarios:

Se prohíbe el uso estridente de altavoces, sirenas, etc. en el Recinto Ferial, estableciéndose los siguientes niveles de ruidos:

Máximo legalmente autorizado: hasta las 1 horas.

50% de reducción: de 1 a 3 horas.

Total supresión de ruidos: a partir de las 3 horas.

Chiringuitos en Plaza de España y Veracruz (en su caso):

Horarios:

Desde 22.30 horas a 6 horas del día siguiente.

El no cumplimiento de esta norma podría implicar la rescisión del permiso de ocupación del terreno y su reiteración implicará la no concesión de futuras licencias de instalación de chiringuito o terraza en la Plaza de España y Veracruz durante períodos festivos.

Se les ruega y agradece anticipadamente a los señores feriantes y propietarios que instalen puestos, casetas, aparatos en el recinto ferial o chiringuitos, que sigan y cumplan las observaciones o requerimientos que, por parte de los agentes de la Policía Local o autoridades municipales les sean hechos.

Los adjudicatarios de terrenos que ocupen los mismos con reposterías, bares, chiringuitos y en general todos aquellos puestos donde se expendan productos perecederos, deberán cumplir rigurosamente las normas sanitarias establecidas por este Ayuntamiento, así como también por el Real Decreto de 13 de octubre de 1983 a cuyo efecto estas parcelas serán dotadas por el Ayuntamiento de la toma de Agua correspondiente. Por los servicios

municipales se comprobará el cumplimiento del citado Real Decreto con amplias facultades para proceder al cierre del Chiringuito, caseta o puesto de repostería, cervecería, etc., que no se ajuste a las normas dictadas. Dichos adjudicatarios tendrán expuestas visiblemente varias listas de precios al público y estarán en posesión como titulares del carné de manipuladores de alimentos, así como los trabajadores a su cargo. Los adjudicatarios tendrán también visibles los carteles que prohíban la venta de alcohol y tabaco a menores.

Por razones higiénicas, en los mostradores de bares, reposterías, etc., se instalarán vitrinas donde exponer los aperitivos que serán frigoríficas para los productos cárnicos frescos, semiconservas, lácteos, huevos, elaborados con huevo y pescados frescos.

Para la venta de helados o refrescos se dispondrá en todo momento de los elementos frigoríficos necesarios para la conservación adecuada de los mismos. Los utensilios para la venta a granel de helados serán de un material que no transmita sustancias extrañas al helado y se conservarán en recipientes resistentes, que contengan una solución de un 1,5% de ácido cítrico y tartárico con renovación diaria. El personal estará en posesión del carné de manipulador, debidamente autorizado. El etiquetado de los envases y la rotulación de los embalajes de los helados envasados cumplirán la norma general de etiquetado de productos alimenticios envasado. Así mismo deberá exponerse en lugar visible la autorización sanitaria otorgada por la Consejería de Sanidad, así como los diferentes tipos de helados.

Los mostradores o vitrinas deberán tener instalado, en sitio visible y en perfecto estado de funcionamiento el termómetro correspondiente para su exacta comprobación.

Todos los productos alimenticios que se expongan a la venta en las instalaciones deberán ir provistos de sus correspondientes albaranes o facturas, que cumplan los requisitos legales que regulan la expedición de facturas. Dichas facturas estarán en el lugar de la actividad para su presentación a los inspectores locales, siempre que así se requiera.

Las conexiones de electricidad y agua necesarias para el funcionamiento de bares, chiringuitos y atracciones de feria, etc., deberán ser realizadas por personal cualificado y constar con la documentación legal exigida a tal efecto, en el caso de instalaciones eléctricas. Estas instalaciones deberán estar alejadas del paso del público, debidamente protegidas, y no impedir el tránsito de vehículos ni suponer un obstáculo para el acceso al Recinto Ferial ni Plaza de España y Veracruz.

En evitación de posibles accidentes y por razones de seguridad, freidoras y hornos asadores de casetas de feria y chiringuitos, bares y puestos de productos alimenticios deberán estar suficientemente protegidos, resguardados y alejados de los usuarios de dichos puestos, para no causar a estos lesión o peligro alguno, así como también a las personas que circulen por los paseos donde se encuentren instaladas las citadas industrias, debidamente protegidas con los mostradores y a una distancia nunca inferior a 2 metros del borde que delimita la parcela. Se prohíbe el almacenamiento de más de una bombona de butano en cada caseta o chiringuito.

Sólo se autorizará a tener perros guardianes en casetas, puestos o instalaciones, debiendo estar dichos animales vacunados, lo que se acreditará



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

documentalmente, provistos de bozal y permanentemente sujetos con collar, cadena o correa.

No se permitirá la permanencia de vehículos en el Recinto Ferial, a excepción de las necesidades de montaje o retirada de las atracciones y esto durante el menor tiempo posible. Queda prohibido desmontar todo tipo de atracción durante los días de feria. Las posibles caravanas y furgonetas de los trabajadores de la feria se instalarán en el lugar indicado por los Servicios Municipales.

Está prohibido absolutamente arrojar vertidos, inmundicias, aguas de deshecho o fecales, restos de basuras en la zona de la feria o en calles aledañas. Para estos vertidos deberán utilizarse los contenedores instalados a este fin y cuya ubicación será indicada por la Policía Local. Caso de incumplimiento se sancionará con multa cuya cuantía será la que establezca las Ordenanzas Municipales. Así mismo queda prohibido ducharse en el recinto ferial.

Todo industrial feriante o responsable de chiringuito en la Plaza de España y Veracruz tendrá la obligación de dejar el sitio que ocupó con su atracción, caseta de feria o bar en perfectas condiciones, quedando advertidos de que cualquier deterioro que ocasionen habrá de ser reparado a sus expensas, en caso contrario se evaluará negativamente esta aptitud para futuras adjudicaciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Mocejón no responde de los desperfectos que puedan sufrir casetas, aparatos o instalaciones por causa de incendios, desprendimientos de ramas de árboles o cualquier otro agente natural. El Ayuntamiento no hará efectiva ninguna devolución del importe de adjudicación por motivos climatológicos adversos.

Los adjudicatarios de Plaza de España deberán facilitar en la medida de sus posibilidades del acceso hasta el escenario de cuantos camiones de transporte sean necesarios para la instalación de las actuaciones previstas durante el período festivo. La Policía Local podrá exigir la retirada de accesorios, equipos de iluminación, mesas y sillas o cuantos elementos consideren oportuno que molesten o impidan el desarrollo de la actividad prevista con antelación en el programa de fiestas.

La concesión no implica otro derecho que el ocupar el terreno por el tiempo en que la adjudicación definitiva determina en el apartado 5 de esta normativa, pudiendo retirarse el permiso a los adjudicatarios por la autoridad municipal si los mismos no cumplieren las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Condiciones. La reincidencia y no respeto a esta normativa también podría implicar la evaluación negativa para futuras adjudicaciones.

Los adjudicatarios quedan obligados a exhibir, en cualquier momento que lo requiera la autoridad municipal o sus funcionarios el permiso o documentación que acredite como valedera la adjudicación definitiva de derecho al uso del terreno, así como la personalidad de aquellos.

Los propietarios adjudicatarios de chiringuitos, bares, puestos de feria, atracciones, etc., por el mero hecho de concurrir a la adjudicación de puestos dan la conformidad plena a todas y cada una de las bases de este Pliego de Condiciones que están vigentes por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Mocejón. La interpretación de las mismas, su aplicación ulterior, la calificación de las instalaciones y en general la organización y administración de la feria y la ubicación de bares y terrazas en la Plaza de España y Veracruz correrá a cargo del Ayuntamiento de Mocejón, que decidirá, sin apelación, sobre todas las cuestiones que puedan presentarse durante el plazo de concesión, pudiendo llegar al desalojo de los concesionarios o la valoración negativa de próximas adjudicaciones.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **D. JUAN HUERTA GOMEZ y D^a. JULIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, expediente 005/2007, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Durán número ocho, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 4.905,99 €.

- **D. JUAN LUIS ORTEGA REDONDO**, expediente 057/2007, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Azucena número doce, parcela número veinticinco del Resto del Polígono Residencial La Fuente, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 4.688,76 €.

- **D. DAVID PEREZ RODRIGUEZ y D^a. MARIA NIEVES CASTAÑO CARRASCO**, expediente 058/2007, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Paraguay número dos, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda,



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 5.064,07 €.

- **GOMACONST CONSTRUCCIONES, S.L.**, expediente 062/2007, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de demolición de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Alcázar número cuarenta y ocho, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 553,26 €.

- **D^a. FATIMA ROCHA MARTIN y D. IVAN GOMEZ VILLARTA**, expediente 075/2007, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Segundo Flores número ocho, (antes calle Segundo Flores número cuatro), de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 3.390,00 €.

- **D. MIGUEL ANGEL RUANO COMENDADOR**, expediente 077/07, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de vivienda unifamiliar en la finca situada en la calle Alfonsillo número cuatro, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 198,34 €.

- **D. FABIAN DEL VILLAR MARTIN**, expediente 081/07, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de piscina en la finca situada en la calle Roma número treinta y cinco, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad

autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 256,90 €.

- **D. EVARISTO CALVO RODRIGUEZ**, expediente 083/07, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de fachada de vivienda unifamiliar en la finca situada en la plaza de Don Ramón Molina esquina calle Alcázar número uno, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 81,68 €.

- **D^a. LETICIA MERCHAN PEREZ**, expediente 084/07, solicita licencia urbanística municipal de solado de garaje de vivienda unifamiliar en la finca situada en la calle Comuneros de Castilla número cuarenta y dos, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 28,71 €.

- **D^a. SAGRARIO LORENZO LORENZO**, expediente 085/07, solicita licencia urbanística municipal para solado de habitación de vivienda unifamiliar en la finca situada en la avenida Dos de Mayo número dos, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 23,49 €.

- **D^a. ANGELICA RUANO ORTEGA**, expediente 086/07, solicita licencia urbanística para cerramiento de solar de la finca situada en la calle Cuba número cuatro, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 67,50 €.

- **D^a. PAULA MARTIN GONZALEZ**, expediente 087/07, solicita licencia urbanística para cerramiento de solar de la finca situada en la calle Don Domingo Martín número treinta, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 67,97 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **CHAPA y PINTURA REPECAR, S.L.**, expediente APERM 04/07, solicita licencia urbanística de acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a TALLER DE CHAPA y PINTURA DE VEHICULOS, en la finca situada en la avenida de Castilla – La Mancha número cincuenta, de esta localidad. La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente y remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento para que emita el informe preceptivo correspondiente.

- **D^a. MAGDALENA PEREZ ESTEBAN**, expediente APERM 016/1986, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de la apertura de

establecimiento destinado a BAR, en la finca situada en la calle Miguel de Cervantes número tres, de esta localidad, a favor de **D. CLAUDIU MARIUS BABES**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y olores acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor de la nueva titular de la actividad **D. CLAUDIU MARIUS BABES**, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 387,00 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- ILUMINACIÓN ENTRE LA AVENIDA DE AMERICA Y LA CALLE PARAGUAY.

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar las facturas de los proveedores y colaboradores, que se relacionan correspondientes a la ejecución de las obras de ILUMINACIÓN ENTRE LA AVENIDA DE AMERICA Y LA CALLE PARAGUAY, que justifican los gastos de la subvención concedida de 5.000,00 € para esta finalidad por resolución del Secretario Provincial de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo.

RELACION DE FACTURAS

Nº ORDEN	PROVEEDOR O COLABORADOR	NIF	NUMERO FACTURA	IMPORTE
1	INST. ELECTRICAS VILLAR, S.L.	B-45025608	7.227/2007	1.937,36
2	INST. ELECTRICAS VILLAR, S.L.	B-45025608	7.256/2007	1.274,20
3	INST. ELECTRICAS VILLAR, S.L.	B-45025608	7.276/2007	835,84
4	INST. ELECTRICAS VILLAR, S.L.	B-45025608	7.277/2007	1.012,99
5	MIGUEL CABELLO DE LA ROSA	03883579 - Y	017/2007	1.263,08
TOTAL				6.323,47

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 21,00 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 7 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor Accidental, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL